Nro. GS-2026- 159117 **-SUCRI-JECRI**

Bogotá D.C. 30 SEP 2026

Coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10048-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/08/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-124411-DIJIN del 31 julio de 2026, el señor Coronel, ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán Cristian Mauricio Buitrago Ospina Jefe Grupo Antiexplosivos Antiterrorista.

 Teniendo en cuenta que el supervisor designado se encuentra en situación administrativa de vacaciones, se encargó temporalmente el ejercicio de las funciones de supervisión al señor Intendente Jefe William Hernando Román Mondragón, quien recibió dichas funciones mediante Acta Electrónica nro. AC-030836-DIJIN, de fecha 31 de agosto de 2026. En consecuencia, durante dicho periodo, estará a su cargo el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 De igual manera, se realizó la entrega de las funciones de supervisión a la señora Capitán Vivian Carolina Castro León, mediante Acta Electrónica nro. AC-2026-032346-DIJIN, de fecha 11 de septiembre de 2026, quien asumirá, durante el periodo correspondiente, las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/07/2026 y el 28/08/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-137973-DIJIN del 28/08/2026.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	03-7-10048-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALIZADOS ANTIEXPLOSIVOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	SEGNAL S.A.S
Representante legal	VICTOR HUGO MARTÍNEZ MONTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 531.491.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Ninguna
Valor total del contrato u orden de compra	$ 531.491.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30 de julio de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguno
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguno

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante reunión presencial realizada en las instalaciones del Grupo Antiexplosivos, con la participación de los señores **Carlos Hernando Sierra Escobar**, Ingeniero Asesor, y **Víctor Hugo Martínez Montero**, Representante Legal de la empresa contratista **SEGNAL S.A.S.**, se llevó a cabo la socialización de las

obligaciones establecidas en el contrato, así como la capacitación al personal en relación con las **Obligaciones del Sistema de Gestión Ambiental**.

De igual manera, se realizó la recepción, verificación y confirmación de los repuestos suministrados por la empresa contratista, de acuerdo con las solicitudes previamente establecidas, con el propósito de dar inicio a las actividades de mantenimiento de las **plataformas robóticas** y de la **camilla de simulación de artefactos explosivos**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se encuentra actualmente en ejecución. Los bienes y repuestos suministrados se encuentran en proceso de instalación en los diferentes equipos, de conformidad con las actividades establecidas en el cronograma de ejecución contractual. A la fecha, el contratista ha manifestado que continuará desarrollando las actividades programadas y dará cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro del plazo pactado.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Bajo acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó cronograma por parte del contratista y el supervisor del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección	SI	El contratista se comprometió a las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección, en las cuales quedan consignadas en el acta electrónica Nro. Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa contratista por intermedio del ingeniero asesor y el representante legal, ha realizado de manera asertiva y constante el mantenimiento de los equipos dejando como constancia mediante el acta Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026 del contrato 03-7-10048-26.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista estará pendiente de la plataforma SECOP II, con el fin de verificar requerimientos de aclaración o de información que le formule la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De acuerdo a la información suministrada de fecha 28 de septiembre de 2026, por parte de la empresa SEGNAL S.A.S el contratista emitió la certificación de cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), respuesta recibida mediante correo gerencial comercial@segnal.com.co de fecha 28 de

		septiembre de 2026, con información anexa.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La empresa contratista por medio del ingeniero y representante legal, firmaron el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, el día 10 de agosto de 2026, el cual se entrega de forma física al Grupo de Contratos.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista no manifestó ser objeto de peticiones o amenazas provenientes de individuos o grupos que actúen al margen de la ley.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se pidió al contratista de forma física, quedando anexa en el acta Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica	Durante la ejecución del contrato la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no dispuso elementos al contratista.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Mediante Acta Electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se dejó constancia de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista sobre las **plataformas robóticas** y la **cabina de simulación de artefactos explosivos**, en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	El contratista aportó en la plataforma SECOP II, la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 21_44_101503461 fecha de expedición 29/07/2026 y fecha de vencimiento 30 de abril de 2030.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause	SI	Bajo el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del

perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.		contratista.
15. Radicar las facturas de cobro de los plazos convenidos.	No aplica	Una vez ejecutado el objeto contractual, se tramitará oportunamente la solicitud de cupo pack y se adelantarán las gestiones necesarias para garantizar el pago puntual de las obligaciones correspondientes
16. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	A la fecha no se ha solicitado prórroga por parte del contratista
17. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista aportó en la plataforma SECOP II, la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 21_44_101503461 fecha de expedición 29/07/2026 y fecha de vencimiento 30 de abril de 2030.
18. Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales. NOTA: de ser necesario las fechas programadas podrán ser modificadas en mutuo acuerdo por situaciones justificadas.	SI	Bajo acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó cronograma por parte del contratista y el supervisor del contrato.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	No se ha evidenciado la falta al presente ÍTEM.
De acuerdo a lo anterior, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones, así: Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El contratista ha ingresado a las instalaciones, en compañía de funcionarios del Grupo Antiexplosivos DIJIN.
Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales	SI	El contratista ha ingresado a las instalaciones, identificándose, recibiendo carné de visitante por parte del Grupo de Seguridad DIJIN, realizando el ingreso bajo el sistema SICOVI.

(carné).		
Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Antiexplosivos Antiterrorista, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a los establecido en el control A.6.3 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.	SI	Durante las actividades de supervisión, se realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento del presente ítem, sin evidenciarse incumplimiento por parte del contratista. No obstante, se impartieron las instrucciones y recomendaciones correspondientes, dejando constancia de las actuaciones de seguimiento efectuadas mediante el Acta Electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026.
Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado	SI	Se realizó el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, donde se anexará a la carpeta física del contrato.
Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "*Uso aceptable de la información y otros activos asociados*".	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "*Devolución de activos"* se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empelo mediante paz y salvo electrónico.	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 *"Gestión de cambio"*, con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
Se deberá garantizar la disponibilidad, integridad y confidencial de la información, dando cumplimiento al artículo 98 *"Mantenimiento de equipos*	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.

Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	SI	No se ha evidenciado el incumplimiento al presente ítem.
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)		
• EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA

pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.		INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencia.	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
• El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral	SI	El Supervisor del contrato, como servidor público, diligenció el formato (1DT-FR-0015) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO, el cual se enviará de forma física al Grupo de Contratos con el fin de ser anexada a la carpeta física del contrato.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
• Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos por parte de los funcionarios.
• Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos

		por parte de los funcionarios.
CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
• Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel".	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos por parte de los funcionarios.
• Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos por parte de los funcionarios.
• Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la unidad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos por parte de los funcionarios.
• Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser	SI	Por parte de **SEGNAL S.A.S.**, se realizó la verificación correspondiente y se manifestó que, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la etapa de mantenimiento físico de los equipos, no es posible efectuar la entrega de las certificaciones relacionadas con la política ambiental y la disposición final de los componentes. Asimismo, se indicó que dichas certificaciones serán allegadas una vez se adelante la intervención física de los equipos por parte de los funcionarios.

realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
• Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ◦ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ◦ Uso de elementos de protección personal. ◦ Manejo de sustancias químicas. ◦ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). ◦ Normativa ambiental. ◦ Saneamiento básico. ◦ Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	Al inicio de las actividades de mantenimiento, **SEGNAL S.A.S.** realizó la socialización de los aspectos ambientales asociados a la ejecución de los trabajos, la cual se evidenció mediante la presentación de los productos a utilizar y la impartición de instrucciones al personal del **Grupo Antiexplosivos Antiterrorista**. Durante esta actividad, se abordaron temas relacionados con la gestión integral de residuos, el uso adecuado de elementos de protección personal, el manejo de sustancias y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dejando constancia mediante acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026.
• Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	SI	Al inicio de las actividades de mantenimiento, **SEGNAL S.A.S.** realizó la socialización de los aspectos ambientales asociados a la ejecución de los trabajos, la cual se evidenció mediante la presentación de los productos a utilizar y la impartición de instrucciones al personal del **Grupo Antiexplosivos Antiterrorista**. Durante esta actividad, se abordaron temas relacionados con la gestión integral de residuos, el uso adecuado de elementos de protección personal, el manejo de sustancias y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
CRITERIOS EN MATERIA DE POS - CONSUMO		
PILAS • De resultar aplicable, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación	No aplica	Una vez culminado el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato 03-7-10048-26, el contratista se encargará de dar disposición final a lo que son: Pilas, Baterías eléctricas, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, detallando en un informe final.

como consumidores.		
BATERÍAS PLOMO ÁCIDO • Según corresponda, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	No aplica	Una vez culminado el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato 03-7-10048-26, el contratista se encargará de dar disposición final a lo que son: Pilas, Baterías eléctricas, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, detallando en un informe final.
LUMINARIAS • De resultar aplicable, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	No aplica	Una vez culminado el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato 03-7-10048-26, el contratista se encargará de dar disposición final a lo que son: Pilas, Baterías eléctricas, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, detallando en un informe final.
RAEES • De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	No aplica	Una vez culminado el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato 03-7-10048-26, el contratista se encargará de dar disposición final a lo que son: Pilas, Baterías eléctricas, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, detallando en un informe final.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1. MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS ROBOTICAS ANTIEXPLOSIVOS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El mantenimiento debe comprender la reparación y entrega funcional del 100 % de los robots, con el cambio y suministro de los siguientes repuestos: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Los equipos objeto de mantenimiento requieren de las siguientes actividades: **1. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CAL-1478.** • Limpieza y lubricación general de los sistemas de tracción, incluyendo cadenas, motores de desplazamiento y la totalidad de las articulaciones mecánicas, utilizando insumos adecuados que aseguren la reducción de fricción y el desgaste prematuro. • Limpieza técnica de los sistemas eléctricos y electrónicos, comprendiendo conectores del chasis, cableado eléctrico estructural y terminales (pines), garantizando la eliminación de suciedad, corrosión o agentes contaminantes que puedan afectar la conductividad y transmisión de señales. • Verificación y medición de parámetros eléctricos, específicamente los voltajes de salida en los puntos de disparo del robot, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento dentro de los rangos operativos establecidos por el fabricante. • Inspección funcional de la consola de operación, incluyendo la verificación del monitor, integridad del cableado, estado y rendimiento de la batería, garantizando la adecuada transmisión y visualización de datos y video. • Ajuste mecánico del sistema de mástil de la cámara PTZ, asegurando su correcta alineación, estabilidad estructural y óptimo desempeño en los movimientos de orientación y posicionamiento.	**SI**	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente.
2	2. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CAL-1732. • Limpieza y lubricación de los sistemas electromecánicos, incluyendo motores de las articulaciones, así como la limpieza técnica de los conectores electrónicos del chasis, garantizando condiciones óptimas de operación y evitando desgaste prematuro. • Verificación y medición de parámetros eléctricos, específicamente los voltajes de salida en los puntos de disparo del robot, asegurando su funcionamiento dentro de los rangos establecidos por el fabricante. • Mantenimiento integral de los sistemas de tracción, comprendiendo la revisión, limpieza, ajuste y verificación funcional de los módulos de orugas, así como de los mecanismos "flipper" delanteros y traseros, garantizando su correcto desempeño en maniobras operativas. • Ajuste y verificación del sistema mecánico de la mordaza,	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento

	incluyendo el engranaje interno y externo, asegurando su correcta alineación, acople y funcionamiento eficiente en operaciones de sujeción y manipulación.		a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente
3	3. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CALIBER MK3. • Calibración y mantenimiento del sistema de rodaje, incluyendo la verificación de presión y estado de las llantas, cambio de pernos de seguridad cuando aplique y lubricación de los componentes asociados, asegurando estabilidad y desempeño óptimo durante la operación • Limpieza y lubricación de los sistemas electromecánicos, comprendiendo los motores de las articulaciones, así como la limpieza técnica de los conectores electrónicos del chasis, con el fin de prevenir fallas por acumulación de contaminantes o desgaste operativo. • Verificación y medición de parámetros eléctricos, específicamente los voltajes de salida en los puntos de disparo del robot, garantizando su funcionamiento dentro de los rangos establecidos por el fabricante • Inspección y mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo la verificación de continuidad, estado y correcta conexión del cableado de la plataforma robótica, asegurando la integridad de la transmisión de energía y señales. • Ajuste general de elementos estructurales y de fijación, incluyendo la tornillería de brazos, mástil, cámaras y sistema de mordaza, garantizando su correcta sujeción, alineación y operación segura en condiciones de servicio.	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CAL-1478. • Remplazo de dos (02) baterías de 24 voltios marca ICOR TECHNOLOGY. Paquete de baterías recargables de plomo ácido 8 A/h 24 V CC, Resistencia interna (carga completa): 8.0 mΩ (aprox.), Tecnología AGM (Absorbent Glass Mat): Electrolito absorbido en separadores de fibra de vidrio, Operación sin fugas. • Remplazo de una (01) batería de 12V de la consola de mando. Batería sellada VRLA AGM (Valve Regulated Lead Acid – Absorbent Glass Mat), Tecnología: Plomo-estaño (pure lead-tin) Voltaje nominal: 12 VDC 13 Amp., diseño libre de mantenimiento. • Remplazo de una (01) batería para videograbadora de 3.7 Li-Ion NP120/D-L17. batería recargable de iones de litio de 3.7V, con capacidades comunes de 1800 mAh, 6 Wh, peso 42 gramos, dimensiones 53 mm x 35 mm x 11 mm. • Remplazo del módulo de video (Antena video digital). Sistema de vídeo digital basados en modulación COFDM (Multiplexación por División de Frecuencia Ortogonal Codificada) con flujo de datos de alta velocidad en múltiples subcanales estrechos y superpuestos, con dos antenas. • Remplazo del cable de la cámara trasera de la plataforma robótica. Cable coaxial de núcleo central de cobre sólido (100%) de 4 hilos conductores de máximo 50 cm de largo, tipo de conector M12 DIN 4Pin.	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente

	• Remplazo de la manija de sujeción del cañón disruptor. Manija en material de aluminio, preferiblemente liso para mejorar el agarre del operador de la plataforma robótica. • Remplazo de la tapa posterior (cavidad batería de 9 voltios) del control de mando del robot, cambiar el conector. La tapa debe ser del mismo material de la unidad de control de mano, el conector debe ser M14 original para la conexión al robot el cual debe estar conectado a un cable de 2,75 m. resortado • Remplazo de los pernos de seguridad de las llantas que sostienen las orugas y ajuste completo (tensionarlas). • Remplazo de pin de seguridad de la torre del mástil. Fabricado en acero inoxidable con sistema de resorte y cabezal de polímero. • Remplazo de los cables de los laser. Cable 26 AWG de dos hilos conductores eléctricos. • Reemplazo de conectores del cable de 150 metros: Se deberá realizar el reemplazo del conector tipo M14 del cable principal de 150 metros, incorporando un tramo de cable de aproximadamente 1 metro de longitud, compuesto por 14 hilos conductores, garantizando la adecuada transmisión de energía y señales. Este componente está destinado a la operación remota del robot mediante enlace físico (cableado), con el propósito de mitigar interferencias generadas por inhibidores de señal, asegurando la continuidad operativa del equipo en entornos donde se presenten restricciones o bloqueo de comunicaciones inalámbricas • Remplazo de llantas y mantenimiento del cilindro hidráulico del patín. Llantas fabricadas en polímero, el cilindro hidráulico debe amortiguar el peso del robot cuando suba y baje escaleras o supere obstáculos. • Remplazo del Trípode de la antena de video. Estará fabricado en aluminio compuesto de tres soportes con tapón individual de goma/caucho en cada extremo y una pata en el medio para graduar la altura requerida por el operador del equipo técnico.		
5	2. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CAL-1732. • Remplazo de dos (02) baterías de 12.8 voltios, 9.6 Ah, 122.9 WHR, De Lithium-Ion, debe tener conectores de presión para la instalación en el robot. • Remplazo de una (01) batería para la consola de 11.1V, 7.8 Ah/86.58Wh. de Lithium-Ion. • Remplazo del lente protector de la cámara del sistema disruptor (ubicación del cañón disruptor), fabricado en material acrílico de alta resistencia. • Remplazo de piñón del Flipper trasero. (sistema de transmisión conjunto integrado de piñones y cadena del flipper trasero y de desplazamiento de la plataforma). Fabricado en acero inoxidable. • Remplazo del juego de antenas del control de mando (consola), para la trasmisión de datos y video con impedancia no mayor a 75 ohmios y ganancia de acuerdo al sistema de transmisión del robot (telemetría). • Remplazo del cableado que se encuentre en malas	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente

	condiciones.		
6	3. ROBOT ANTIEXPLOSIVOS CALIBER MK3. • Remplazo de dos (02) baterías de 24 voltios marca ICOR TECHNOLOGY MK3. Remplazo de dos (02) baterías de 24 voltios marca ICOR TECHNOLOGY MK3. Paquete de baterías recargables de plomo ácido 13 A/h 24 V CC, Resistencia interna (carga completa): 8.0 mΩ (aprox.), Tecnología AGM (Absorbent Glass Mat): Electrolito absorbido en separadores de fibra de vidrio, Operación sin fugas. • Remplazo de una (01) batería de 12V de la consola MK3. Batería sellada VRLA AGM (Valve Regulated Lead Acid – Absorbent Glass Mat), Tecnología: Plomo-estaño (pure lead-tin) Voltaje nominal: 12 VDC 13 Amp., diseño libre de mantenimiento. • Remplazo de una (01) batería para videograbadora de 3.7 Li-Ion NP120/D-L17. batería recargable de iones de litio de 3.7V, con capacidades comunes de 1800 mAh, 6 Wh, peso 42 gramos, dimensiones 53 mm x 35 mm x 11 mm. • Remplazo de las orugas de la Plataforma robótica ICOR TECHNOLOGY MK3. Fabricadas en caucho reforzado y laterales en aluminio, deben ser resistentes a la abrasión, cortes y temperaturas extremas. • Remplazo del pin de seguridad de la torre del mástil. Fabricado en acero inoxidable con sistema de resorte y cabezal de polímero. • Remplazo de la tapa posterior (cavidad para una batería de 9 voltios) del control de mando del robot. La tapa debe ser del mismo material de la unidad de control de mano. • Remplazo del Trípode de la antena de video. Estará fabricado en aluminio compuesto de tres soportes con tapón individual de goma/caucho en cada extremo y una pata en el medio para graduar la altura requerida por el operador del equipo técnico.	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO			
	Garantía: El Mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas robóticas (Robot Caliber T5, Robot Mini Caliber y Robot Icor MK3) debe tener una garantía de un (01) año a partir de la ejecución del servicio, la cual debe estar soportada por la casa fabricante.	SI	El cumplimiento de las obligaciones contractuales quedó soportado en el Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, referente al contrato nro. 03-7-10048-26 del 24 de julio de 2026.
	Los repuestos suministrados por el contratista deben ser nuevos, originales, no remanufacturados y estrictamente necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Para tal efecto, el contratista deberá acreditar certificación emitida por la empresa fabricante de los robots objeto del mantenimiento (ICOR TECHNOLOGY). Una vez realizado el cambio de los repuestos, el equipo deberá quedar operando en condiciones óptimas, garantizando su funcionamiento al 100%.	SI	Bajo el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

	Atender las solicitudes por fallas, en un tiempo de respuesta no superior a 48 horas siguientes al requerimiento que se realice de forma verbal o escrita por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	El contratista manifiesta la disposición y compromiso lo cual se plasma mediante el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, de 2026
	El contratista deberá realizar el mantenimiento de los robots de marca ICOR TECHNOLOGY (Caliber T5, Mini Caliber y Caliber MK3), en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	El contratista realizó las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la **DIJIN**, con el acompañamiento del personal del **Grupo Antiexplosivos Antiterrorista**, quienes efectuaron el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas. Esta verificación comprendió la revisión de los procedimientos de mantenimiento realizados, la instalación y correspondencia de los repuestos utilizados, así como la ejecución de pruebas funcionales a los equipos intervenidos, de acuerdo con las actividades programadas.
	El funcionario que realice el mantenimiento de los Robots Antiexplosivos presentara tarjeta profesional como Ingeniero Electrónico, Mecatrónico, Electromecánico o Mecánico.	SI	El contratista suministro tarjeta profesional del Ingeniero mediante correo electrónico Nro. 1388-CIARA-GRANT de fecha 26 de agosto de 2026que va a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Lote 1 del contrato 3-7-10048-26.
	El técnico, tecnólogo o profesional que realice los servicios de mantenimiento correctivos, debe asistir con vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora del mantenimiento, además debe tener su propio kit de herramientas y	SI	Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, se verificó la presencia del

	elementos de trabajo.		profesional encargado, quien contó con el kit de herramientas requerido para el desarrollo de las labores y portó el vestuario institucional que permite su identificación como personal de la empresa contratista.
	El contratista estará obligado a entregar, por cada intervención realizada, las certificaciones de autenticidad y las facturas originales correspondientes a los repuestos utilizados en las actividades descritas dentro del contrato. Dichos documentos, deberán ser emitidos directamente por la casa fabricante o por un distribuidor autorizado por la misma, y deberán encontrarse debidamente con fecha posterior a la firma del contrato.	SI	Bajo el acta electrónica Nro. Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
	El contratista se compromete a realizar el cambio de la totalidad de los repuestos solicitados dentro del mantenimiento correctivo, conforme a cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas para cada una de las plataformas robóticas del presente lote, dado que desde la planeación del proceso se determinaron todos los requerimientos de carácter correctivo. Lo anterior con el fin de que, una vez efectuado el reemplazo de los repuestos, el equipo quede operando en condiciones óptimas, garantizando su funcionamiento al cien por ciento (100 %).	SI	Bajo el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
	Dentro del presente lote se encuentra listada una bolsa de repuestos; en caso tal, de no encontrarse en el listado un repuesto a requerir dentro de alguno de los mantenimientos, el proveedor deberá presentar al supervisor del contrato, una (1) cotización del repuesto o repuestos a cambiar incluyendo insumos, repuestos y mano de obra, de igual forma el supervisor del contrato entregará dos (2) cotizaciones más y se seleccionará el menor valor, realizando los trámites contractuales necesarios a través del modificatorio, para la inclusión de nuevas actividades o repuestos, dentro del contrato que se llegara a suscribir. Nota: al menor valor cotizado se le aplicará el descuento obtenido al final de la subasta.	SI	El contratista manifiesta conocer el procedimiento y cuenta con la disposición para adelantar el presente trámite, si así se requiere.
	De presentarse saldos no susceptibles de ejecución, se deberán realizar los trámites contractuales necesarios a través del modificatorio, para la liberación de los mismos.	SI	A la fecha el contratista no ha informado la disposición de saldos no susceptibles
	En caso que el equipo no pueda ser reparado o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones de los equipos, justificando los motivos por los cuales no pueden ser reparados, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato, el cual lo avalará y verificará con el fin de tomar una decisión sobre el equipo.	SI	Hasta la presente fecha, el contratista no ha comunicado que los costos de mantenimiento de los equipos tecnológicos excedan el 50% del valor del equipo.

LOTE 2. MANTENIMIENTO CABINA DE SIMULACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS DIJIN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMULADOR DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS. El mantenimiento debe garantizar la reparación total de los equipos que integran la cabina de simulación (kit simulador). El compromiso técnico implica la entrega del sistema al 100 % de su capacidad operativa, incluyendo obligatoriamente el cambio, suministro y mantenimiento de los siguientes aspectos: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. • Mantenimiento y puesta en funcionamiento al 100 % del televisor/Monitor del sistema. • Actualización de la infraestructura de conexión mediante cable HDMI–SVDR dos puertos en circuito de TV y una entrada tipo USB • Mantenimiento y puesta en funcionamiento al 100 % de la luz estroboscópica • Mantenimiento y puesta en funcionamiento al 100 % de la cámara de humo, incluyendo el suministro de dos (02) galones de líquido especial para su operación • Estructuración y etiquetado del cableado de los elementos de la consola con el diagrama de bloque del sistema. • Actualización y mantenimiento de los puntos de activación inalámbrica de sistemas electrónicos. • Manual de planos eléctricos con códigos de la programación. • Mantenimiento del cubículo para parlante y cámara de humo. • Mantenimiento, adecuación y organización de las conexiones eléctricas del recinto. • Mantenimiento del sistema de ventilación y extractor.	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO • Mantenimiento, actualización y mejora del sistema de cámaras: se requiere la actualización de las tres cámaras para optimizar su funcionalidad y nivel de seguridad, o en su defecto, la actualización de componentes del sistema (cámaras, DVR) con el fin de obtener mayor resolución y tecnología más avanzada. se debe actualizar el sistema de comunicación de la cámara inalámbrica utilizada por el técnico, asegurando su compatibilidad con un casco balístico y con el casco del traje EOD. Finalmente, se deberá actualizar el firmware de la cámara principal PTZ para mejorar sus funciones, o actualización de los componentes necesarios para alcanzar una mayor resolución y tecnología actualizada. • Actualización y mejoramiento del sistema de luces LED. • Actualización y mejoramiento del sistema de luz de emergencia tipo "licuadora".	SI	Se realizó seguimiento y supervisión técnica a las actividades de mantenimiento ejecutadas por el contratista, verificando la disponibilidad y correspondencia de los repuestos requeridos para las intervenciones preventivas y correctivas. De igual manera, se verificó la instalación de los repuestos en los equipos tecnológicos y se efectuó seguimiento a las pruebas de funcionamiento realizadas posteriormente

- Actualización y mejora del sistema electrónico inalámbrico para la activación de Dispositivos Electrónicos Improvisados (IED):

 -El sistema deberá operar con un voltaje de entrada entre 3 VDC y 24 VDC, independiente de la polaridad, y permitir una conexión sencilla para el operador.
 Deberá contar con interruptor de encendido con indicación de estado, así como LEDs o indicadores locales de activación.

 -El sistema deberá suministrar la señal a la consola de mando, la cual deberá operar en frecuencia UFH (Ultra High Frequency) máximo a 22 dbm, el formato de transmisión será propio del sistema, no debe permitir la operación o activación por sistemas externos. Esta deberá activar la secuencia programada e identificar la unidad activada, ya sea en modo operación o en modo prueba (test).

- La alimentación será de tipo DC mediante baterías recargables.

- La actualización deberá incorporar un sistema de prueba (test) y un sistema de activación por infrarrojo.

- Modernización de la consola de mando del sistema de la cabina de simulación de artefactos explosivos:

 -La consola de mando deberá estar integrada en un maletín fabricado en polipropileno, con cierre en material ABS, anillo de sellado en neopreno (material polímero) y pasadores de alta resistencia, así mismo deberá cumplir con las siguientes especificaciones ambientales y normativas: rango de temperatura de operación: mínima -40 °F (-40 °C), máxima: 190 °F (88 °C); (ii) Certificaciones y normativas IP67, Defence Standard 81- 041.

 -La consola deberá incluir como mínimo los siguientes componentes y funcionalidades: (i) Fuente de alimentación: 110 V AC con tolerancia de ±5 % de fluctuación eléctrica, cumpliendo con el reglamento RETIE. (ii) Interfaz de usuario: pantalla táctil a color de 7 pulgadas; pulsadores metálicos para la operación, configuración, pruebas y mantenimiento del sistema; software y programación: Programación que incluya listas de chequeo para operación y pruebas (testeo); visualización de video: deberá tener una pantalla para la visualización de video donde el técnico nro. 2 pueda asistir al técnico principal; puertos para la conexión de los sistemas de parlante, cámara de humo, la luz estroboscópica, del sistema de luz de emergencia tipo "licuadora" e infrarrojos.

 -La consola deberá permitir las siguientes funciones operativas: (i) Programación de tiempo para modos de operación y entrenamiento.

	(ii) Cronometro remoto ubicado en dentro de la cabina de simulación para que el técnico pueda ver el tiempo que le queda para finalizar su labor. (iii) Generación de sonidos de ambientación durante la desactivación (simulando ruidos de vehículos, aviones, personas, animales y sonidos de disparos) y después de la activación (sonidos que se encuentran después de una detonación como gritos sirenas de ambulancias y patrullas). (iv) Pulsador de parada de emergencia del proceso. (v) Pulsador para activar el sistema. (vi) Debe incluir un puerto de programación. • Adicionalmente, la consola deberá contar con: cuatro (4) puertos I/O internos disponibles, destinados a futuras ampliaciones, mejoras o actualizaciones del sistema; simulación de escenarios con una proyección de láser de Tiro Ultracorto en 4K PRO-UHD HDR/HLG con un tamaño mínimo de 120 pulgadas con tecnología mínimo de 3- chip 3LCD o mejor, con una fuente de luz de diodo laser. • Fuente de voltaje regulable, con salida variable entre 1 VDC a 30 VDC / 5 amperios, con pantalla digital en voltaje, amperios y potencia en watios. Debe ser variable tanto en voltaje como en corriente, con sistema de protección por selección de corriente. • Baterías recargables de 12 V, 9 V y 1.5 V (AA) en marcas reconocidas en el comercio, se debe anexar fichas técnicas y Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS, por sus siglas en inglés), para las que aplique, con sus respectivos cargadores. • Modernización y mantenimiento del piso de caucho dieléctrico.		
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO			
	El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del simulador de artefactos explosivos, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y consumibles necesarios para su óptimo funcionamiento. Dichas actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, previa notificación de la supervisión mediante el Sistema de Gestión de Incidentes TIC (SIGMA) de la Policía Nacional.	SI	El cumplimiento de las obligaciones contractuales quedó soportado en el acta Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, referente al contrato nro. 03-7-10048-26 del 24 de julio de 2026.
	El contratista asumirá sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el valor total de la reparación y el suministro de repuestos nuevos frente a cualquier daño que sufran los componentes electrónicos o mecánicos del equipo derivado de una impericia, negligencia o mala manipulación durante las actividades de mantenimiento por parte del funcionario presentado por el Contratista.	SI	El cumplimiento de las obligaciones contractuales quedó soportado en el acta Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, referente al contrato nro. 03-7-10048-26 del 24 de julio de 2026.

	Todos los repuestos suministrados por el contratista deberán ser nuevos, originales y de primer uso, quedando expresamente prohibido el empleo de componentes remanufacturados o usados. El contratista garantizará que los insumos sean los técnicamente requeridos para el óptimo funcionamiento del simulador, siendo su obligación entregar el equipo en estado de total operatividad una vez finalizado el mantenimiento.	SI	Bajo el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
	El contratista garantizará la trazabilidad de los componentes instalados mediante el reporte obligatorio de los números de serie. Dicha información deberá consignarse detalladamente en el informe técnico entregado a la supervisión, a fin de llevar control de las nuevas partes e identificarlas en el momento de una auditoria.	SI	Mediante el acta electrónica Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se llevó a cabo la socialización del proceso y se verificó el número de guía de los repuestos solicitados por el contratista, junto con su respectiva procedencia.
	El contratista se compromete a realizar el cambio de la totalidad de los repuestos solicitados dentro del mantenimiento correctivo, conforme a cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas para la cabina de simulación de artefactos explosivos DIJIN del presente lote, dado que desde la planeación del proceso se determinaron todos los requerimientos de carácter correctivo. Lo anterior con el fin de que, una vez efectuado el reemplazo de los repuestos, la cabina de simulación quede operando en condiciones óptimas, garantizando su funcionamiento al cien por ciento (100 %).	SI	Bajo el acta electrónica Nro. Nro. AC-2026-034324-DIJIN del 20/09/2026, se realizó la socialización y se estableció el compromiso de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
	Dentro del presente lote se encuentra listada una bolsa de repuestos; en caso tal, de no encontrarse en el listado un repuesto a requerir dentro de alguno de los mantenimientos, el proveedor deberá presentar al supervisor del contrato, una (1) cotización del repuesto o repuestos a cambiar incluyendo insumos, repuestos y mano de obra, de igual forma el supervisor del contrato entregará dos (2) cotizaciones más y se seleccionará el menor valor, realizando los trámites contractuales necesarios a través del modificatorio, para la inclusión de nuevas actividades o repuestos, dentro del contrato que se llegara a suscribir. Nota: al menor valor cotizado se le aplicará el descuento obtenido al final de la subasta.	SI	El contratista manifiesta conocer el procedimiento y cuenta con la disposición para adelantar el presente trámite, si así se requiere.
	De presentarse saldos no susceptibles de ejecución, se deberán realizar los trámites contractuales necesarios a través del modificatorio, para la liberación de los mismos.	SI	A la fecha el contratista no ha informado la disposición de saldos no susceptibles
	En caso que el equipo no pueda ser reparado o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato, el cual lo avalará y verificará con el fin de tomar una decisión sobre el equipo.	SI	hasta la presente fecha, el contratista no ha comunicado que los costos de mantenimiento de los equipos tecnológicos excedan el 50% del valor del equipo.

Se realizó supervisión a las actividades ejecutadas por el señor Carlos Hernando Sierra Escobar, Ingeniero Asesor de SEGNAL S.A.S., durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos. En

desarrollo de estas labores, se verificó la aplicación de las medidas de gestión y control de los riesgos asociados, así como la correspondencia de los repuestos suministrados con los requeridos para cada intervención y su posterior instalación en los equipos.

En materia ambiental, SEGNAL S.A.S. realizó una capacitación al personal del Grupo Antiexplosivos y Antiterrorista sobre el manejo adecuado de insumos, materiales y residuos generados durante el mantenimiento, incluyendo su manipulación, almacenamiento, separación y disposición final. Asimismo, se impartieron instrucciones para el manejo seguro de elementos eléctricos y electrónicos, baterías, pilas, luminarias, empaques y sustancias, con el fin de prevenir derrames, contaminación y demás afectaciones ambientales, conforme a la normativa vigente y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental institucional.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de septiembre de la presente anualidad, no se presentó novedad o situación de relevancia con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (92 DIAS TOTALES)

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por cada lote, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Para el trámite de pago, el contratista deberá aportar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, el informe de actividades ejecutadas, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y los demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN.

Cuando durante la ejecución contractual se suministren, instalen o entreguen repuestos, herramientas, insumos o elementos incorporables a los equipos objeto de mantenimiento, el contratista deberá aportar el acta de recepción correspondiente, las certificaciones de originalidad o autenticidad de los elementos, las garantías aplicables y, cuando se trate de bienes de origen extranjero, la declaración de importación o el documento que acredite legalmente su ingreso al territorio nacional, según corresponda.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa y correcta de la factura o documento equivalente, según programación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos requeridos no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por inconsistencias, falta de información o indebido diligenciamiento, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL realizará el pago conforme a la nueva asignación de turno, si aplica, siempre que el contratista haya subsanado las observaciones y cumplido integralmente el trámite documental exigido.

Nota 1. La entidad podrá realizar pagos parciales de la factura o documento equivalente, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2. Para efectos del pago, el contratista deberá cumplir, cuando aplique, con lo establecido en la Resolución DIAN No. 000165 del 01 de noviembre de 2023, las disposiciones vigentes sobre facturación electrónica y documento equivalente electrónico, así como con las circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación y el pago a beneficiario final a través del SIIF Nación.

NOMBRE BENEFICIARIO: SEGNAL S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 462900088875

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$531.491.000,00	100 %
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$531.491.000,00	100%

A. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

En el período del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán VIVIAN CAROLINA CASTRO LEON
Jefe Grupo Antiexplosivos Antiterrorista (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10048-26
Correo electrónico: dijin.ciara-gra@policia.gov.co